

199



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001166

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adicionará Recursos del Balance año 2018, los cuales fueron certificados por el Director de Gestión Integral de Recursos el 18 de enero de 2019.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010170 del 20 de febrero de 2019, certificación para adicionar al presupuesto recursos por concepto de Impuesto Licores Ley 1816 para la construcción de los Centros de Vida al Adulto Mayor.

[Firma manuscrita]

- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020010316 del 21 de febrero de 2019.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con Radicado 2019020011107 del 25 de febrero de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el oficio con radicado 2019020011373 del 26 de febrero de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a saldo en caja y bancos año 2018, para atender compromisos adquiridos con los municipios, referentes a la construcción de los Centros de Vida para el Adulto Mayor.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.423.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) .
				Total	6.423.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

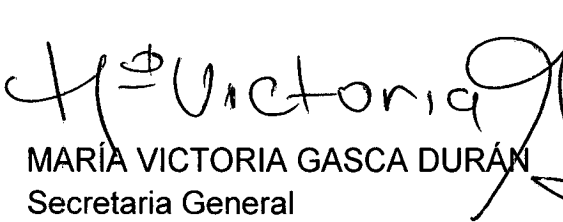
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2619	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077002	6.423.000.000	Protección del Envejecimiento y Vejez, Antioquia, Occidente – Construcción y adecuación de la infraestructura para el Bienestar del Adulto Mayor.
				Total	6.423.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

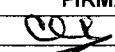
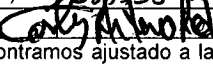
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		27/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27/02/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27/02/19
Revisó y aprobó	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)		27-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma